



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	22 de agosto de 2023	Hora	8:30 AM
-------	----------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2016 00881 00	
DEMANDANTE:	LUZ OMAIRA PEREZ CIRO EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA LUCIANA BERNAL PÉREZ
DEMANDADO:	COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS
LLAMADO EN GARANTÍA:	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA

CONTROL DE ASISTENCIA
A la audiencia comparecen Demandante: LUZ OMAIRA PEREZ CIRO Apoderado: ANA CRISTINA ORTIZ MONTOYA T.P 177.432 CSJ (Se reconoce personería) Curadora: KATERINE GUZMAN TORRES T.P 238.467 CSJ Sustituta: IVONNE ALEJANDRA LOPEZ GOMEZ. T.P. 226.391 CSJ (Se reconoce personería) Demandado: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Apoderado: VANESSA CORELLA ORTIZ T.P 138.013 CSJ Llamado en Garantía: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA Apoderado: ANDRÉS HURTADO ARISTIZÁBAL T.P. 399.630 CSJ No fue posible la comunicación con el defensor del ICBF, el doctor Daniel López, por lo que se continúa la presente audiencia sin su asistencia.

PRÁCTICA DE PRUEBAS
Se practica el interrogatorio de parte a la demandante. En cuanto a los testimonios, por problemas de conectividad no fue posible recepcionar la prueba testimonial solicitada por la parte demandante, lo que en su sentir se torna necesaria. En aras a garantizar la conectividad de las partes se adoptará como medida de dirección suspender la presente audiencia, habida cuenta que la apoderada judicial de la parte demandante indicó la importancia de una de las testigos quien vive en un municipio del departamento del Chocó no siendo un lugar propicio para llevar a cabo la audiencia, considera el Despacho pertinente acudir a los lineamientos del art. 48 del CPTYSS, por lo que se suspende la presente audiencia y se programa para

el **próximo LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 09:00 am**, audiencia que se hará en su totalidad de manera **PRESENCIAL** debiendo las partes hacer comparecer a sus testigos.

Así mismo teniendo en cuenta que MAPHRE solicitó la ratificación de los testimonios de ALPÍDIO PAMPLONA y MARTHA ELENA RENDON DE PAMPLONA que en anterior audiencia el Despacho no hizo pronunciamiento frente a quien era la persona que debía hacer comparecer dichos testimonios, deberá en principio la parte demandante allegar los correos o direcciones actualizadas para que MAPHRE gestione lo necesario para enviar dichas citaciones, de ser preciso el Despacho librara las citaciones respectivas y las incorporara en el expediente digital para que las extraiga de allí y allegue la constancia del envío de las mismas.

Lo resuelto se notifica en estrados.

LINK DE AUDIENCIA REALIZADA

- **Enlace:** <https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/624f3d07-dddf-4bc3-b1ae-6ce27d9a7b60>
- **Número de proceso:** 05001310501820160088100
- **Numero de archivos del caso:** 4
- **Fecha de caducidad:** 1/8/2051 5:01:41 PM
- **Número copias:** 100
- **Fecha de generación:** 8/23/2023 5:01:41 PM
- **Palabras claves:** N/A



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA



INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIA